Alcaldía de Neiva 2024 - 2027

FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

FOR-GHT-03
Versión: 05
Vigente desde : Noviembre 2 de 2023

mipg modelo integrado de planeación y gestión

RADICADO INTERNO | FECHA DE RADICADO

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	ACEPTACION DE OFERTA			Nro.	1031 DE 2025			Fecha:	09	06	2025
Proveedor	JAIME TOVAR PUENTES			NIT		C.C.	x	No.	12.135.592		
Dirección :	CALLE 12 No. 7A-35	Correo Electronico	intergraficasjtp@yahoo.es	Teléfonos	3166952049						
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	x	Código del contrato por Secop II	MNSGOCMCCV028-2025					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	457-000001-81	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Autorretenedor de Renta	X	Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	1811-4711-1812		
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN			

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

ADQUISICIÓN DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del mismo, previo comprobante de ingreso de los bienes al Almacen Municipal y presentación del Informe del Contratista, factura o documento equivalente, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normativa vigente, paz y salvos municipales requeridos e informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista y Acta Final suscrita por el CONTRATISTA y supervisor o quien se delegue para el efecto. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

Fecha de Inicio	11	06	2025

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2025.CEN.01.001476	2025.CEN.01.005180	2800-1.2.3.2.24- MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

Suspensión No. ____ Tiempo: ____

Adición No. 1 Tiempo: 1 MES

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago	X	Pago No.		Total de pagos:	

Periodo: De Fecha 11 06 2025 — A: Fecha 10 08 2025

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	

Entrada a Almacén No.	2025.CEN.01.00030	Fecha Entrada	15	08	2025	Valor Entrada	$ 79.707.390

Valor Inicial del contrato:	79.707.390,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	79.707.390,00
Total Ejecutado:	79.707.390,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	**79.707.390,00**
Saldo por ejecutar:	-

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 79.707.390,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
JUNIO	7.500	228.700	57.000	34115656
JULIO	7.500	228.700	57.000	34452332

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)

9- INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

Versión

JAIME TOVAR PUENTES
NIT 12.135.592-2
CALLE 12 No. 7 A - 35
Tel: 6088759080 - 3158009206
Neiva - Colombia
intergraficasjtp@yahoo.es

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FE 2032

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764091029343 aprobado en 20250326 prefijo FE desde el número 1857 al 5000 Vigencia: 6 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 1811 - Actividades de impresión

Fecha y hora Factura
Generación: 14/08/2025, 16:01
Expedición: 14/08/2025, 16:01

Nombre del Cliente
MUNICIPIO DE NEIVA

Nit ó C.C.
891.180.009-1

Fecha de Vencimiento
2025-08-13

Razón Social
MUNICIPIO DE NEIVA

Dirección
Carrera 5 No. 9-74

Teléfono
(608) 3219219316 - Ext. 000

Correo
tesoreriageneral@alcaldianeiva.gov.co

Vendedor
Norma Constanza

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TALONARIOS	Formato Convivencia x 25 juegos, tintas 2x1 , tinta de seguridad, papel químico, tres copias, perforado lincon, numerados del 067001-079450	498.00	67,250.00	39,853,695.00
2	TALONARIOS	Formato Orden Comparenco x 25 juegos, tintas 2x1, tinta de seguridad, papel quimico, tres copias, perforado lincon	498.00	67,250.00	39,853,695.00

Total items: 2

Total Bruto	66,981,000.00
IVA 19%	12,726,390.00
Total a Pagar	79,707,390.00

OBSERVACIONES:
CUENTA AHORROS BBVA 361 016181
CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA 45700000181
A NOMBRE DE JAIME TOVAR PUENTES

Valor en Letras:
Setenta y nueve millones setecientos siete mil trescientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-13 por $ 79,707,390.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE: bf5c3b2229547ab2ba40a5fdf46fdbc4882eec290e6ec6f34c9b9806018f0d2825fff9e7a362bd49c992c2e3c15b80f7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificación
Bancaria

Miércoles, 27 de agosto de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAIME TOVAR PUENTES** identificado(a) con CC. **12135592** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	457-000001-81	2020/01/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAIME TOVAR PUENTES
IDENTIFICACIÓN:	NI-12135592
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-25
FECHA DE PAGO:	2025-08-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34452332
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34452332
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 349.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/09/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAIME TOVAR PUENTES
IDENTIFICACIÓN:	NI-12135592
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-21
FECHA DE PAGO:	2025-07-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34115656
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34115656
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300	$ 349.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/08/2025

JAIR RAMIREZ LOZADA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DE JAIME TOVAR PUENTES Y/O INTERGRAFICAS.

NIT. 12.135.592 - 2

El señor JAIR RAMIREZ LOZADA con cédula de ciudadanía No. 7.687.079 y tarjeta Profesional No. T.P 119703-T como Contador de la empresa denominada "INTERGRAFICAS" Mediante el presente documento se permiten manifestar bajo la gravedad de juramento que la mencionada empresa se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que resultan exigibles por la Ley, esta certificación permite establecer que cumplen con las condiciones de pago de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Neiva (Huila), a los 26 días del mes de agosto de 2025

JAIR RAMIREZ LOZADA
C.C. 7.687.079
T.P. No. 119.703 - T

Email: jaramillos2215@gmail.com
Neiva, Calle 38 No. 3W – 16 Cel. 316-3506217

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.687.079

RAMIREZ LOZADA

APELLIDOS

JAIR

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1970

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

03-ABR-1989 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-1900100-50135511-M-0007687079-20060111 01196 06010C 02 165095442

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B 5 A 1 4 E 3 0 F 4 A 2 C F 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIR RAMIREZ LOZADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7687079 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 119703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

L19703-T



JAIR
RAMIREZ LOZADA
C.C. 7687079
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 129565

IDEQS

33573

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONV. 2525480

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1031 DE 2025, PRESENTADA JAIME TOVAR PUENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACION PÚBLICA No. MNSGOCMCCV028-2025.

CONTRATISTA	**JAIME TOVAR PUENTES**
NIT	**N/A**
R.L.	**N/A**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**12.135.592**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
VALOR	**VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA: $66.981.000.00** **IVA: $12.726.390.00** **VALOR TOTAL: $79.707.390.00**
PLAZO	**UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
DIRECCION Y TELEFONO	**CALLE 12 No. 7A – 35 NEIVA - HUILA – TELÉFONO: 3166952049 – E-MAIL: intergraficasjtp@yahoo.es**
ID SECOP II	**MNSGOCMCCV028-2025**
LINK SECOP II	***https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39766556&isFromPublicArea=True&isModal=False***

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSGO CMCCV028-2025.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Pare... Opciones

Referencia de oferta	Estado	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA COMPARENDERAS 2025	Jaime Tovar Puentes	Oferta en evaluación	4/06/2025 8:19 AM	79707.390 COP

Que mediante Resolución No. 162 de 2025, se realiza la designa de comité evaluador.

- **JAIRO ANDRÉS DUSSÁN OLIVEROS,** contratista de la Secretaría de Gobierno, como evaluador de la parte jurídica.
- **MARIA MERCEDES HERRERA SILVA,** Profesional Universitario de la Secretaria de Gobierno, como evaluador de la parte Técnica.
- **MAUREN DAYANNA AGUDELO HERNANDEZ,** contratista de la Secretaría de Gobierno, como evaluador de la parte económica.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso se procedió a publicar el informe de evaluación preeliminar el día 05 de junio de 2025, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	JURÍDICO	TECNICO	ECONÓMICA

Powered by CamScanner

JAIME TOVAR PUENTES	$79.707.390.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el día 09 de junio de 2025, se publica el informe de evaluación final luego de cumplirse el traslado del informe de evaluación y de haberse requerido, por lo tanto, la evaluación del informe quedó de la siguiente manera:

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	JURÍDICO	TECNICO	ECONÓMICA
JAIME TOVAR PUENTES	$79.707.390.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con la información registrada en los cuadros anteriores, se observa que solo una (1) propuesta cumplió en su totalidad con todos los requisitos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación.

Que, la oferta presentada por **JAIME TOVAR PUENTES**, ofertó el menor valor, razón por la cual se habilita la propuesta para continuar con el proceso y se recomienda por parte del Comité Evaluador Designado al Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Neiva, salvo su mejor concepto, en aceptar la propuesta del proponente en mención dentro del proceso de selección No. **MNSGOCMCCV028-2025.**

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, el Secretario de Gobierno dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **JAIME TOVAR PUENTES**, identificado con C.C. No. 12. 135.592, por un valor de: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($66.981.000.00) M/CTE, más un IVA de: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($12'726.390.00) M/CTE, para un total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($79.707.390.00) M/CTE,** quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNSGOCMCCV028-2025.**

SEGUNDO: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega efectiva de las comparenderas exigidas, que deben iniciar desde el consecutivo el cual le será suministrado por el supervisor del presente proceso de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjunta al mismo.

2. Garantizar la calidad de los comparendos de acuerdo a lo establecido a la ley 1801 de 2016.

3. Realizar la entrega de los comparendos en las fechas que le sean impartidas por parte del Municipio de Neiva.

4. Entregar los productos debidamente empacados en cajas o bolsas de alta densidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

5. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

6. Garantizar la calidad de los insumos suministrados y responder por ellos.

7. Colaborar con el Municipio de Neiva en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; pondrá en práctica las recomendaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.

8. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato

9. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda".

La Supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO**, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del mismo, previo comprobante de ingreso de los bienes al Almacén Municipal y presentación del Informe del Contratista, factura o documento equivalente, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la

Powered by CamScanner

normativa vigente, paz y salvos municipales requeridos e informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista y Acta Final suscrita por el CONTRATISTA y supervisor o quien se delegue para el efecto. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

Parágrafo 1: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

Parágrafo 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

Parágrafo 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

Parágrafo 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Parágrafo 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción/ Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($70.800.000.00)**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2025:

Las erogaciones que realice la Alcaldía de Neiva para cancelar el contrato se cancelarán conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.001476** de fecha 24 de febrero de 2025 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA **PESOS ($79.707.390.00) M/CTE.**

RUBRO	RECURSO	No.CDP
2.3.2.02.02.008	2800-1.2.3.2.24 – MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	2025.CEN.01.001476
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación con Código **CPC 8912199 –SERVICIOS DE TIPOGRAFÍA N.C.P.**

Powered by CamScanner

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV. e inferior o igual a 5.000SMMLV 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		x

DECIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMOPRIMERO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DECIMOSEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del linkSG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

DECIMOTERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMOCUARTO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el 09 JUN 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Jairo Andrés Durssán Oliveros
Abogado SGO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARÍA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891180009

mipg

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.005180	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	JUN.09.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.001476	**FECHA DE EMISIÓN**	MAR.10.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	1031
BENEFICIARIO	**12.135.592 - TOVAR PUENTES JAIME**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 1031 DEL 2025 DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA, MNSGOCMCCV 28 -2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 79.707.390,00**	**SON.** SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA 4-RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO
SECCION	FSC-FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEPENDENCIA	FSC-8-SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECTOR	FSC-8-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FSC-8-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FSC-8-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CODIGO BPIN	2024410010140 - FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	2800-1.2.3.2.24 - MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA
PRODUCTO MGA	4501029 - INCLUYE LA FINANCIACIÓN MONETARIA DE INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	8912199 - SERVICIOS DE TIPOGRAFÍA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 79.707.390,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OCHOA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA **No.1031 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL SEÑOR JAIME TOVAR PUENTES**

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CONTRATISTA:	JAIME TOVAR PUENTES C.C. 12.135.592
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS, OCHENTA Y UN MIL PESOS ($66.981.000.00) M/CTE, MÁS UN IVA DE: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($12'726.390.00) M/CTE, incluido impuestos y gravámenes a que tenga lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL .
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	10 de junio de 2025

En Neiva, a los once (11) días del mes de junio de 2025, se reunieron **JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO** secretario de Gobierno en calidad de supervisor del contrato, y **JAIME TOVAR PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.135.592, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 1031 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy once (11) de junio de 2025.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno
Supervisor

JAIME TOVAR PUENTES
C.C. 12.135.592
Contratista

Proyectó
Daneyi Fajardo Alarcon
Apoyo Administrativo.

Reviso:
Jairo Andrés Cassán Oliveros
Apoyo jurídico S.G

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110006397

ALCALDÍA DE NEIVA

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 26/08/2025

Cédula: 12135592

Nombre: TOVAR PUENTES JAIME

Dirección: CLL 12 N 7A 35

Valido Hasta: **30/09/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada
15/08/2025

No. Comprobante de Entrada
2025.CEN.01.000030

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000031 **Fecha de Programación de Compras:** 14 / 08 / 2025

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
TOVAR PUENTES JAIME	12.135.592	14 / 08 / 2025	FE 2032

Teléfono	Dirección	Ciudad
3166952049	CLL 12 N 7A 35	NEIVA

Dependencia	Bodega	Responsable
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	NINCO CASANOVA LIDA ROCIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
141118230053	TALONARIO FORMATO CONVIVENCIA X 25 JUEGOS, TINTA 2X1, TINTA DE SEGURIDAD, PAPEL QUIMICO	UNIDAD	498	67.250,00	0,00	0,00	39.853.695,00	19,00
141118230054	TALONARIO FORMATO ORDEN COMPARENDO X 25 JUEGOS, TINTA 2X1, TINTA DE SEGURIDAD, PAPEL QUIMICO	UNIDAD	498	67.250,00	0,00	0,00	39.853.695,00	19,00

Valor en Letras

SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1031 DE 2025 OFICINA DE CONTRATACIÓN OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPARENDEREAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" CDP. 2025.CEN.01.001476 DE 2025 - R.P. 2025.CEN.01.005180 DE 2025 FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 011 DE JUNIO DE 2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 08 DE AGOSTO DE 2025 SUPERVISIÓN: JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO - SECRETARIO DE GOBIERNO LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR

SUBTOTAL	**$ 66.981.000,00**
(-) DESCUENTOS	**$ 0,00**
IVA	**$ 12.726.390,00**
IMPOCONSUMO	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 79.707.390,00**

Elaborado por:

GUZMAN GUSTAVO ADOLFO
CONTRATISTA

Aprobado por:

NINCO CASANOVA LIDA ROCIO
ALMACENISTA GENERAL

DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Salida
21/08/2025

Orden de Despacho No.
2025.CEN.01.000251

Consecutivo de Entrada: 2025.CEN.01.000030

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden	Responsable de Almacén
SALIDA BIENES DE CONSUMO	PERDOMO VIDARTE YESICA

Dependencia Destino	Bodega/Área Destino	Tercero que Recibe
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	DUCUARA CASTRO JOSE FERNEY

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
141118230053	TALONARIO FORMATO CONVIVENCIA X 25 JUEGOS, TINTA 2X1, TINTA DE SEGURIDAD, PAPEL QUIMICO	UNIDAD	498	67.250,00	39.853.695,00
141118230054	TALONARIO FORMATO ORDEN COMPARENDO X 25 JUEGOS, TINTA 2X1, TINTA DE SEGURIDAD, PAPEL QUIMICO	UNIDAD	498	67.250,00	39.853.695,00

Valor en Letras:

SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 79.707.390,00**

Detalle:

ENTREGA DE ELEMENTOS SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No. 1035 de 2025

Elaborado por:

PERDOMO VIDARTE YESICA

Recibido por:

DUCUARA CASTRO JOSE FERNEY

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1031 de 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JAIME TOVAR PUENTES**
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	12.135.592
No. DEL PROCESO EN EL SECOP II	MNSGOCMCCV028-2025
No. DE CONTRATO	1031 de 2025

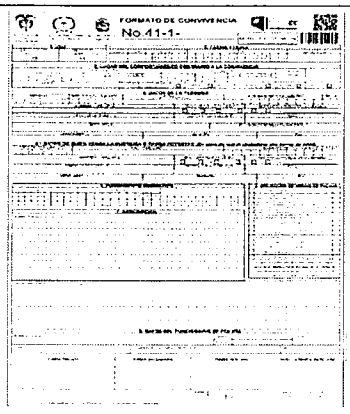
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE COMPARENDERAS PARA APLICAR LA LEY 1801 DE 2016 DEL CÓDIGO NACIONAL DE·SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

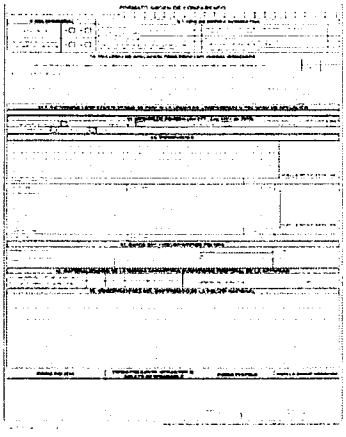
PERIODO COMPRENDIDO:	Del 11 de junio al 10 de agosto de 2025
OFICINA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR:	JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($70.800.000.00).
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION:	10 de agosto de 2025

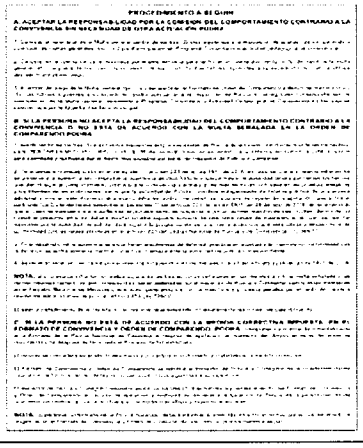
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPSCIFICAS

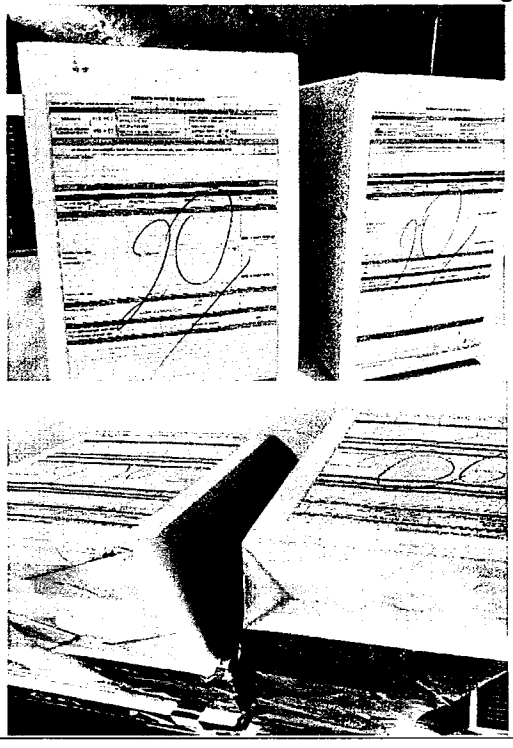
de acuerdo con las actividades y/o obligaciones contractuales establecidas en la aceptación de la oferta, me permito relacionar el cumplimiento de cada una así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
1. Realizar la entrega efectiva de las comprenderás exigidas, que deben iniciar desde el consecutivo el cual le será suministrado por el supervisor del presente proceso de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjunta al mismo.	Se realizo entrega de 996 comprenderás, las cuales realizan organizadas en 25 juegos de numeración 06700 al 070075, la cual fue suministrada por el supervisor.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
2. Garantizar la calidad de los comparendos de acuerdo a lo establecido a la ley 1801 de 2Ó16.	Como contratista se garantizo la calidad de los formatos de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 d e2016, anexo fotos de los formatos impresos:


FORMATO DE CONVIVENCIA
No.41-1-




PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
3. Realizar la entrega de los comparendos en las fechas que le sean impartidas por parte del Municipio de Neiva.	Se realizo la respectiva entrega ante almacén, dejando constancia de entrega No. 996 talonarios, de acuerdo a la constancia de entrega y recibido de fecha 08 de agosto de 2025
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
4. Entregar los productos debidamente empacados en cajas o bolsas de alta densidad.	Se entregaron los productos debidamente empacados en talonarios de a 25 juegos, tal como muestra las descritas imágenes: 

Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
5. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.	A la fecha se ha respondido por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
6. Garantizar la calidad de los insumos suministrados y responder por ellos.	Como contratista se garantizó la calidad de los insumos, respondiendo desde el inicio hasta su ejecución final, siendo validad la calidad por el supervisor designado JOSE FERNEY DUCUARA
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
7. Colaborar con el Municipio de Neiva en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; pondrá en práctica las recomendaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.	Durante todas las etapas del contrato —desde su inicio hasta su ejecución final— se actuó con transparencia, lealtad y buena fe, manteniendo una comunicación respetuosa, clara y oportuna con el MUNICIPIO y los actores involucrados. No se presentaron dilaciones injustificadas ni obstáculos en el desarrollo de las actividades contratadas. Por el contrario, se prestó la colaboración necesaria para facilitar el cumplimiento eficiente de las obligaciones pactadas.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
8. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron incidentes, amenazas o situaciones que incumplieran Las actividades desarrolladas del contrato se realizaron con responsabilidad, aplicando medidas de prevención y cuidado.

Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
9. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	Se cumplieron todas las demás obligaciones asignadas y de uso común inherentes al objeto y obligaciones contractuales, ajustándose a las normas y prácticas habituales del sector.

Se acreditó cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así:			
	PLANILLA No.	**PERIODO DE PAGO (Mes)**	**VALOR**
SALUD	**34115656**	JUNIO	$57.000
FONDO DE PENSIÓN		JUNIO	$227.800
ARL		JUNIO	$7.500
CAJA COMPENSACION		JUNIO	$57.000
TOTAL			**$349.300**

Se acreditó cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así:			
	PLANILLA No.	**PERIODO DE PAGO (Mes)**	**VALOR**
SALUD	**34452332**	JUNIO	$57.000
FONDO DE PENSIÓN		JUNIO	$227.800
ARL		JUNIO	$7.500
CAJA COMPENSACION		JUNIO	$57.000
TOTAL			**$349.300**

Dado en Neiva, a los quince (15) días de agosto de 2025.

Atentamente,

JAIME TOVAR PUENTES
C.C. 12.135.592